

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

VIERNES, 19 DE ENERO DE 1968

NUM. 15

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 2

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en escrito A. L., Sección tercera, núm. 3, de fecha 9 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la disolución de la Entidad Local Menor de La Ercina, perteneciente al municipio del mismo nombre (León).

RESULTANDO: Que la mayoría de los vecinos cabezas de familia residentes en el territorio de la Entidad Local Menor de La Ercina, perteneciente al municipio del mismo nombre, de la provincia de León, elevaron instancia al Ayuntamiento solicitando la disolución legal de la misma, alegando como motivos al efecto que carece de recursos económicos para desenvolver sus actividades, y no tiene posibilidad de prestar ningún servicio, estando igualmente incapacitada para desarrollar su labor administrativa dentro de los requisitos y formalidades legales.

Se acompaña una certificación de los bienes del inventario de la Entidad y se hace constar que no producen renta alguna.

RESULTANDO: Que han informado favorablemente el expediente la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil, Cura Párroco, Juez de Paz y Junta Municipal de Enseñanza Primaria, subrayándose en algunos de estos informes la situación de la Entidad Local Menor, radicada en la misma capitalidad del municipio.

RESULTANDO: Que la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor, en reunión habida, acordó adherirse a la petición de los vecinos, y expuesto al público el expediente por plazo de treinta días en el Juzgado de Paz, Párroquia y Ayuntamiento no se formuló reclamación alguna.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de La Ercina, con el quórum

legal acordó aprobar la disolución de la Entidad Local Menor de La Ercina.

RESULTANDO: Que han informado favorablemente el expediente la Sección Provincial de Administración Local, Diputación Provincial y Gobierno Civil, que coinciden en apreciar que la Entidad Local Menor de La Ercina no tiene medios económicos para atender los servicios mínimos.

CONSIDERANDO: Que en la sustanciación de este expediente se han seguido los trámites previstos en los artículos 49 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y su resolución compete al Consejo de Sres. Ministros, previo dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

CONSIDERANDO: Que en cuanto al fondo del asunto se ha demostrado la falta de recursos de la Entidad Local Menor de La Ercina para atender sus servicios y desarrollar su labor administrativa de manera normal, siendo en consecuencia de apreciar la concurrencia de notorios motivos de necesidad económica y administrativa para acordar la disolución, conforme exige el artículo 51 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley de Régimen Local y 48 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al ordenar que el núcleo territorial en que resida el Ayuntamiento no podrá constituirse en Entidad Local Menor, marca un criterio favorable a que no coexistan en un mismo lugar o población la capitalidad del municipio y una Entidad Local Menor, circunstancia que concurre en el presente caso, y que ha de ser tomada como un motivo en favor de la disolución.

Por lo expuesto, el Consejo de señores Ministros, en su reunión de 24 de noviembre de 1967, conformándose con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Conse-

jo de Estado, a propuesta de este Ministerio, acordó aprobar la disolución de la Entidad Local Menor de La Ercina, perteneciente al municipio del mismo nombre, de esa provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de enero de 1968.

El Gobernador Civil,

287 Luis Ameijide Aguiar

* * *

CIRCULAR NUM. 3

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por escrito de fecha 9 de los corrientes, da cuenta a este Gobierno Civil, que el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en 30 de diciembre último, le participa lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: El vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 determina que serán de aplicación la percepción de las compensaciones que establece a los funcionarios públicos que sigan cursos convocados por Orden Ministerial, habiendo surgido dudas por tanto sobre la originación de este tipo de derecho para el funcionario de Administración Local que asiste a cursos en el Instituto de Estudios de Administración Local, anunciados por Resolución de la Dirección de dicho Organismo.

La Jurisprudencia en una sentencia aislada de la Audiencia Territorial de La Coruña se ha pronunciado por la aplicación en los indicados casos de dicho Reglamento por entender que el Director del Centro se limitaba a cumplir un acuerdo de su Consejo de Patronato, cuya Presidencia ostenta el Ministro de la Gobernación, equiparándose por tanto, tal acto a los mencionados efectos a una Orden Ministerial.

Para salvar dudas y unificar criterios conviene, no obstante, que por mi Autoridad se ratifiquen expresamente y con carácter singular las convocatorias de cursos previstas para el próximo ejercicio en la Escuela Nacional de

Administración Local, las cuales serán las siguientes:

Curso para Secretarios de 1.ª categoría.

Curso para Depositarios.

Curso para Oficiales Mayores.

Dos cursos para funcionarios de Corporaciones Locales.

Curso para Diplomados de Secretarios de 1.ª categoría.

Curso de Diplomados para Depositarios.

Cursos de especialización sobre las siguientes materias:

—Organización y métodos.

—Mecanización administrativa.

—Productividad de servicios.

—Viviendas municipales.

—Relaciones públicas.

—Técnicos urbanistas.

—Urbanismo para Secretarios de 1.ª categoría.

—Divulgación de Derecho Urbanístico.

Seminarios sobre tráfico urbano, extinción de incendios y planificación urbana.

Curso de habilitación para Secretarios de 1.ª categoría.

Por la Dirección del Instituto se adoptarán las medidas pertinentes para la efectividad de lo dispuesto en la presente Orden, fijándose los plazos, duración de los cursos y demás características de los mismos.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para especial conocimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia y efectividad de los referidos devengos de dietas y viáticos por los funcionarios de dichas Corporaciones que asistan a los citados cursos.

León, 16 de enero de 1968.

El Gobernador Civil,

288

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará concurso para la ejecución de las obras de «Reforma de la galería baja y portales del Palacio Provincial».

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 15 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 314

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace

público que la Excma. Diputación anunciará concurso para completar el amueblamiento de la Sala de Sesiones, acondicionamiento de la chimenea antigua de la misma y de los pasillos que dan acceso al despacho de la Presidencia.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 12 de enero de 1968.—El Presidente acctal., Florentino Argüello. 281

Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios

ANUNCIO

Se convoca a los señores concursantes opositores admitidos al concurso para provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios provinciales de la Excma. Diputación de León, para comenzar los ejercicios, en la Facultad de Medicina de Valladolid, el próximo día uno de marzo, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 11 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 282

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

En relación con la subasta de puertos pirenaicos de montes de Utilidad Pública, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 295, de 29 de diciembre de 1967, en la relativa al denominado «Maganaves, La Roza y Corbezas», del monte número 435, se consignó por error que la subasta se celebrará en la Casa Concejo de Boca de Huérgano, subsanándose en el sentido de que la misma se celebrará en la Casa Concejo del pueblo de Barniedo, quedando subsistentes los demás datos del anuncio del indicado puerto.

León, 13 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 284

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: de un centro de transformación y acometida.

Exp. T-450.

Peticionario: Entrecanales y Tavora, S. A., domiciliada en Madrid, C/. Juan de Mena, número 8.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a las obras del Colegio de Enseñanzas Especiales de Astorga.

Características: acometida aérea trifásica a 10 KV. (15 KV), desde la línea ELSA hasta un centro de transformación intemperie de 75 KVA., tensiones 10.000/220-127 V.

Presupuesto: 67.153,50 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 23 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6058

Núm. 208.—187,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 2.279/67 incoado contra la Empresa Ezcurra, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Bertendona, núm. 3, 3.º, por infracción de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Contrato de Trabajo, de 31 de marzo de 1944, se ha dictado con fecha 2 de diciembre del pasado año, un Acuerdo que copiado literalmente dice así: «Que procede imponer e impongo a Ezcurra, S. A., de Bilbao, la sanción de mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Ezcurra, S. A., en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras. 207

Núm. 166.—132,00 ptas.

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 2.280/67 incoado contra la empresa Ezcurra, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Bertendona, núm. 3, 3.º, por infracción de lo dispuesto en el artículo 3.º, I, b) del Decreto 1.137/60 de 2 de junio, se ha dictado un Acuerdo con fecha 2 de diciembre de 1967, que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a Ezcurra, S. A., de Bilbao, la sanción de cinco mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Ezcurra, S. A., en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido el presente en León, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras. 208 Núm. 167.—132,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Escobar de Campos, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión definitiva y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, antes referida, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 12 de enero de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero. 224 Núm. 193.—193,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Castrocontrigo

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que, en sesión del día 31 de diciembre de 1967, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1968, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Castrocontrigo, 4 de enero de 1968. El Alcalde (ilegible).

104 Núm. 205.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de
Valdemora

Confeccionadas las correspondientes cuentas del patrimonio, valores auxiliares e independientes del presupuesto económico y liquidación, unas y otras correspondientes al ejercicio de 1967, se encuentran de manifiesto al

público en la Secretaría municipal para que cuantos interesados lo deseen, en el plazo de quince días y los ocho siguientes, puedan examinarlas e interponer las reclamaciones oportunas.

Valdemora, 12 de enero de 1968.—El Alcalde, Bonifacio Alonso.

184 Núm. 178.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de
Crémenes

Aprobado por este Ayuntamiento el apéndice-rectificación al padrón de habitantes y referido al 31 de diciembre de 1967, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Crémenes, 13 de enero de 1968.—El Alcalde, M. Rodríguez.

185 Núm. 179.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de
Armunia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se hace saber que por D.^a Josefa Visa Fernández, se ha solicitado licencia para establecer una pescadería, en un local de su propiedad, sito a la calle 3.^a de los solares de Don Paco, número 8 bajo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Armunia, 11 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

159 Núm. 170.—110,00 ptas.

* * *

Se anuncia concurso para contratar el servicio de recogidas de basuras de Armunia (barrio antiguo), con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente respectivo.

Tipo de licitación: 7.000 pesetas mensuales a la baja.

Garantía provisional: 2.500 pesetas.

Garantía definitiva: 5.000 pesetas.

Duración del contrato: Dos años prorrogables.

Plazo de licitación: Veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición de documentos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de despacho al público, de diez a una.

Apertura de pliegos: A las once horas del día siguiente hábil, en que termina el plazo de licitación, en la sala de Juntas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, calle de, núm., provisto del Documento Nacional de Iden-

tidad núm., expedido en con fecha de de 19...., en nombre y representación, enterado del pliego de condiciones por las que ha de resolverse el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Armunia, para contratar el servicio de recogidas de basuras del Barrio Antiguo de Armunia, se compromete a ejecutarla con sujeción estricta a las mismas en el precio de (Fecha y firma).

Armunia, 9 de enero de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

160 Núm. 171.—242,00 ptas.

Ayuntamiento de
Campo de Villavidel

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1968, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal al objeto de reclamaciones.

Campo de Villavidel, 10 de enero de 1968.—El Alcalde, Neftali Pastrana. 180 Núm. 195.—55,00 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1968, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero próximo, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Campo de Villavidel

Antonio Pérez Sandoval, hijo de Ignacio y Macaria.

Pablo López Laiz, de Alejandro y Jovita. 181

Fresno de la Vega

Antonio Mateos Marcos, hijo de Próspero y Azucena. 186

Astorga

Blanco López, Jesús, hijo de N. y Eloina.

Cabo Huerga, Antonio, de Manuel y Antonia.

Carbajo Arienza, Francisco, de Ildelfonso y Teresa.

Castro Ramos, Francisco, de N. y N. Coque Celada, Amador, de Rafael y Angela.

Fernández González, Florentino, de Florentino y María.

García Nistal, Manuel, de N. y N.

Gargajo Rubio, Eliseo, de N. y N.

González Gutiérrez, Carlos, de Francisco y Celedonia.

González de la Iglesia, Miguel, de Florentino y Isabel.

González López, José, de Antonio y Beatriz.

González López, Luis, de N. y Encarnación.

González Rodríguez, José, de José e Isabel.

Juárez Fuertes, Secundino, de Secundino e Higinia.

Lameiro Jares, Tomás, de Basilio y Anuncia.

León Nistal, Jesús, de Mariano y M.^a Anunciación.

Martínez Domínguez, Juan, de Andrés y Leoncia.

Méndez García, José María, de José María y Marina.

Ordóñez, Gabriel, de N. y N.

Peque, Baltasar, de N. y N.

Prieto Cordero, Andrés, de Laurentino y Eugenia.

Rebaque Villazala, Vicente, de Bonifacio y Matilde.

Redondo Escudero, Justiniano, de José y Eugenia.

Rodríguez Espinosa, Zenón-Severino, de Severino y Gloria.

Rubio Alvarez, Miguel Angel, de Gerardo y Candelas.

Saturio González, Miguel Angel, de Ricardo y Avelina.

Sedón Castaño, Francisco, de Francisco y Manuela.

Valverde, Nicolás-Vicente, de N. y N.

Rodríguez León, Luis-Miguel, de Alejandro y Justa.

Gabarri Hernández, Eliseo, de Luis y Remedios. 243

Sahagún

Antón Castellanos, Julio, hijo de Jesús y Genoveva.

Cañizo Prieto, Faustino, de desconocido y de Faustina.

Giménez Giménez, José, de Juan y Antonia.

González Abanzas Lorenzo, de Florencio y Loreto.

González Tocino, Jesús, de Benito y Carmen.

Gordo Martínez, Luis, de Olegario y Emilia.

Montenegro Antolin, Mariano, de Francisco e Irene.

Tocino Triana, José, de Severino y Milagros. 241

Congosto

Luis Udaondo Isla, hijo de Teófilo e Isabel. 240

Armunia

José Fernández Calzadilla, hijo de José y Victoria.

Antonio Fernández Fernández, de Eloy y Margarita.

Dionisio González Martínez, de Dionisio y Adoración.

Jesús Martín Andrés, de Manuel y Dolores.

Ernesto Martínez Gallego, de Ernesto y M.^a Teresa.

Abundio Rodríguez González, de Juvencio y Felisa. 242

Sabero

Vicente Motila Rodríguez, hijo de Pedro y Oliva.

José Sueiro González, de Marcial e Isabel.

Miguel González Machón, de Senén y Carmen.

Heliodoro Corral Casanueva, de Bautista y Victorina.

Solutor Merino de Lera, de Félix y Gertrudis.

Alfonso Díaz Sánchez, de Antonio y Angeles.

Justiniano Martínez Abad, de Manuel y Ascensión. 272

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Castrocontrigo

Se expone al público en la Secretaría de esta Junta el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1968 por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en esta Junta para ante la Delegación de Hacienda los habitantes de este término local y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Castrocontrigo, 2 de enero de 1968. El Presidente, Camilo Carracedo.

53 Núm. 206.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de Priaranza de la Valduerna

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Priaranza de la Valduerna, 5 de enero de 1968.—El Presidente (ilegible).

99 Núm. 189.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de Ponferrada en juicio de faltas núm. 518 de 1967, seguido por denuncia de Eliseo Balboa Prada, contra Anselmo Timirao Vizoso, y Rafaela Miravalles Hornillos, inculpado y responsable civil, subsidiario, respectivamente, vecinos de Ponferrada, calle Obispo Mérida, 15, hoy en paradero ignorado, sobre daños, se cita a los dichos inculpado y responsable civil para que el día 29 de enero actual a las diez horas, comparezcan en este Juzgado, sito en calle de la Calzada, 1, para celebración del juicio, con las pruebas que tengan, y

apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 13 de enero de 1968.— El Secretario, Lucas Alvarez. 251

* * *

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de Ponferrada en juicio de faltas núm. 567 de 1967, seguido sobre daños por circulación, en coche de María-Benilde García Castro, contra Jenaro Donis Alvarez, conductor al servicio de «Productos Anaical», se cita al expresado Jenaro Donis Alvarez que estuvo domiciliado en Ponferrada, actualmente en paradero ignorado para que el día 29 de enero actual, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en calle de la Calzada, 1, para celebración del juicio, con las pruebas que tengan, y apercibimiento de que en otro caso, le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 13 de enero de 1968.— El Secretario, Lucas Alvarez 253

* * *

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de Ponferrada en juicio de faltas núm. 569, de 1967, sobre hurto y estafa a Balbino González Amigo y César Alvarez Alvarez, de Ponferrada, contra Luis Caldas Tineo, nacido en 27 de julio de 1933, en Piñoy, Bande (Orense), pintor, sin vecindad ni domicilio conocido; se cita al referido inculpado, para que el día 29 de enero actual a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en calle de la Calzada, 1, para celebración del juicio, con las pruebas que tengan, y apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 13 de enero de 1968.— El Secretario, Lucas Alvarez. 252

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

Presa Grande de Villafruela

Se convoca a junta general de regantes y usuarios para el día cuatro de febrero próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y cuatro en segunda en la casa escuela de Villafruela, para tratar de los siguientes asuntos:

1.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.—Examen y aprobación de la Memoria general de 1967.

3.—Examen de cuentas y gastos de 1967.

4.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de las mismas para el año 1968.

5.—Ruegos y preguntas.

Villafruela, a 5 de enero de 1968.— El Presidente, Domingo López.

68 Núm. 207.—121,00 ptas.